RESOLUCIÓN I. M. N° 235/2023 (doscientos treinta y cinco)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO, LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES. ----------

VISTO: La necesidad de aprobar el Pliego, Planos, Planilla de Cómputo Métrico, Especificaciones Técnicas y la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2023 **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES.** ----------

INTERVENCIONES ESCUELAS VILLA HAYES		
Ítem	**Escuela**	**Intervención**
1	BLAS GARAY	SS.HH. Techo de Tejas
2	JORGE GAYOSO	Reparación de Techo
		SS.HH. Techo de Tejas
3	RUTHERFORD	Reparaciones 4 aulas
4	SAN ANTONIO	Reparaciones 4 aulas
5	MONTE ALTO	SS.HH. Techo Chapa
		Construcción de un aula

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la *Ley "Orgánica Municipal"* N° 3966/2010 menciona: *son atribuciones del intendente municipal, inc. b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.* ----------

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/2010 *"Orgánica Municipal"*, menciona: *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.* ----------

Que, se cuenta con informe técnico de la Dirección de Obras, de fecha 12 de julio, verificado por el jefe de Obras, el Sr. Darío Roussillón, donde consta los daños y la situación en la que se encuentran las instituciones. ----------

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "*Orgánica Municipal*", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

RESOLUCIÓN I. M. N° 235/2023 (doscientos treinta y cinco)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO, LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR, el Pliego, los Planos, Planilla de Cómputo Métrico, Presupuesto, Especificaciones Técnicas y la Contratación Vía de la Excepción del Proyecto de Construcción, Mantenimiento y Reparación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Villa Hayes.

Art. 2º) AUTORIZAR, el proceso licitatorio denominado Contratación vía de la Excepción del Proyecto de Construcción, Mantenimiento y Reparación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Villa Hayes. ----------

Art. 3º) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARIA GENERAL

Lic. **MARIA INES HELLIÓN PARQUET**
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal